AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 19/2015

Asunto: **PROPUESTA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS**

De conformidad con la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el Delegado que suscribe realiza la siguiente propuesta de generación de créditos al haberse producido el ingreso de naturaleza no tributaria que se señala a continuación:

| **Recursos que posibilita la generación de crédito:** |
|---|
| Resolución nº 3931/2015 de Diputación de Sevilla de 6 de Octubre de 2.015 y cuadro definitivo del Área de Cohesión Territorial, por la que se establecen los importes de la obra Revalorización de Espacios Públicos (PER Estable), siendo 4.414,60 € la cuantía restante de aportación de la Junta de Andalucía para financiar los materiales. |

| MODIFICACIÓN EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS | | |
|---|---|---|
| *Subconcepto* | *Denominación* | *Importe* |
| 750.80 | Junta Andalucía. Otras Transferencias de Capital | 4.414,60 |
| Total igual a los Créditos de Gastos | | 4.414,60 |

| GENERACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTO | | |
|---|---|---|
| *Aplicación Presupuestaria* | *Denominación* | *Importe* |
| 04.1532.6191403 | Revalorización Espacios Públicos (PEE-2015) | 4.414,60 |
| Total igual a los nuevos Ingresos | | 4.414,60 |

El Cuervo de Sevilla a 14 de Diciembre de 2.015

LA CONCEJAL DELEGADA DE OBRAS Y URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 19/2015

## PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo y dado que se han producido uno de los supuestos contemplados en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace necesario proceder a incrementar las aplicaciones presupuestarias de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos. En consecuencia,

**DISPONGO**:

**Primero**: Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de la tramitación del expediente de generación de créditos.

**Segundo**: Las aplicaciones presupuestarias de gastos en las que se pretende generar crédito son:

| *APLICACIÓN PRESUPUESTARIA* | *DENOMINACIÓN* | *IMPORTE* |
|---|---|---|
| 04.1532.6191403 | Revalorización Espacios Públicos (PEE-2015) | 4.414,60 |
| Total igual a los nuevos Ingresos | | 4.414,60 |

El Cuervo de Sevilla a 14 de Diciembre de 2.015

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Francisco Cordero Ramírez

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 19/2015

# Informe de Intervención

D. JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en cumplimiento de lo ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha **14 de diciembre de 2.015**, emite el siguiente

INFORME

**ASUNTO**: **Expediente nº 19/2015** de Generación de Créditos.

**PRIMERO**. Legislación aplicable:

- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.015 (prorrogado)**.

**SEGUNDO**. En concreto, el presente expediente se trata del supuesto contemplado en el artículo 181.a) TRLHL, así como en el 43,1.a) del RD 500/1990, es decir, aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Así, en el expediente de generación de créditos de referencia, tal y como exige el artículo 44 del RD 500/1990, se acredita que existe constancia del compromiso firme de aportación.

**TERCERO**. El Alcalde es competente para la aprobación de este expediente, conforme determina la Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto 2.015 (prorrogado)**.

**CUARTO.** El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

## I. INGRESOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | CUANTÍA |
|---|---|---|
| 750.80 | Junta Andalucía. Otras Transferencias de Capital | 4.414,60 |
| | Total igual a los nuevos Gastos | 4.414,60 |

## II. GASTOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | Denominación | Importe |
|---|---|---|
| 04.1532.6191403 | Revalorización Espacios Públicos (PEE-2015) | 4.414,60 |
| | Total igual a los nuevos Ingresos | 4.414,60 |

**QUINTO**. Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, que se une al presente expediente.

Así pues, con base en lo expuesto en el apartado SEGUNDO del presente Informe esta Intervención estima que procede la generación de créditos propuesta por cuanto se cumple los requisitos establecidos en los artículos 48.1 a) TRLHL y 43.1 a) y 44 del RD 500/1990

Es todo cuanto tiene que informar en El Cuervo de Sevilla, a 14 de diciembre de 2.015.

ILMO. AYUNTAMIENTO INTERVENCIÓN EL CUERVO (Sevilla)

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

# RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2006/2015
Fecha Resolución: 23/12/2015

**D. FRANCISCO CORDERO RAMÍREZ, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento**, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

## APROBAR EXPEDIENTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS Nº 19/2015

Visto los informes de Intervención de fecha 14/12/2015, sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

**RESUELVO:**

**Primero**: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 19/2015** para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de **4.414,60 €** siendo los conceptos afectados los siguientes:

**I. INGRESOS**

| APLIC. PRESUPUES | DENOMINACIÓN | CUANTÍA |
|---|---|---|
| 750.80 | Junta Andalucía. Otras Transferencias de Capital | 4.414,60 |
| | Total ingresos | 4.414,60 |

**II. GASTOS**

| APLIC.PRESUP. | Denominación | Importe |
|---|---|---|
| 04.1532.6191403 | Revalorización Espacios Públicos (PEE-2015) | 4.414,60 |
| | | 4.414,60 |
| | Total igual a los nuevos Ingresos | |

**Segundo**: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

La Secretaria General,

Fdo.- Elena Zambrano Romero

El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Francisco Cordero Ramírez


| Código Seguro De Verificación: | DNo/fxRlm5tx8wi+14rxnw== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Elena Zambrano Romero | Firmado | 29/12/2015 09:21:59 |
| | Francisco Cordero Ramirez | Firmado | 23/12/2015 14:18:12 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DNo/fxRlm5tx8wi+14rxnw== | | |